

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-10832 *Información pública del depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Heladeros de Santander y Cantabria, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 23 de noviembre de 2017, del depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial Asociación de Heladeros de Santander y Cantabria, (Depósito número 39000098), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará integrado por empresas o empresarios y por grupos de empresas, cuya actividad económica primordial pertenezca a la fabricación, elaboración y/o comercialización de helados, siendo los firmantes del acta de modificación don Aquilino Salas Sainz, con DNI número 13662734K y don Andrés Calvo de Roa, con DNI número 13696921F, presidente y secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Heladeros de Santander y Cantabria en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de noviembre de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

[2017/10832](#)